

Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 20 del 21 de agosto de 2020

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 06 de 2020 para el ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION (CELULARES), PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN Y LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 06 de 2020 cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION (CELULARES), PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN Y LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	MARIA RUBY OROZCO TORO
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 06 de 2020 a MARIA RUBY OROZCO TORO con NIT 21895297 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION (CELULARES), PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN Y LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Por valor de \$1425000 UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 15 con fecha 10 de agosto de 2020

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
 Rector(a)